



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 54518-31-84-002-2018-00183-01

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos legales, se **ADMITE** el recurso de casación que interpuso la menor demandada AGJV, representada legalmente por su progenitora Kinberly Alejandra Vargas Pacheco, frente a la sentencia proferida el 5 de octubre de 2021 por la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona dentro del proceso declarativo de impugnación de la paternidad promovido por Camilo Andrés Jaimes Jaimes contra la impugnante.

En consecuencia y para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado a la opugnadora por el término de 30 días.

Notifíquese

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: BA20F6CF1F6F7E65200212D93F10B73D322037C9A382B9038AEAA1E193542861

Documento generado en 2021-12-15